



RAWSON (CH), 09 de febrero de 2018

DICTAMEN Nº 124/2018- CF

Ref. : Expediente 37.775/2018 T.C.
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
R/ANT. LIC. PUB. Nº 04/17 PAVIMENTACION AVENIDA DE
CIRCUNVALACION 2º ETAPA

Señora Presidente:

Venido el Expediente 37.774/2018 **MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO** R/ANT. LIC.PUB. Nº 04/17 para la ejecución de la pavimentación de la avenida de circunvalación en su etapa dos he verificado:

- a) La Ordenanza 80/17 que declara de utilidad pública la obra, autoriza su ejecución previendo la realización en tres etapas, abre registro de oposición ya que dispone la obligatoriedad de pago a los frentistas, fija el presupuesto oficial que para la etapa DOS es de \$ 2.145.000.
- b) El Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII Nº 72.
- c) La Ordenanza 002/18 de aprobación del presupuesto
- d) La Resolución 1114/17 procediendo a la apertura del registro de oposición
- d) Nota en folio 152 informando que nadie se ha presentado al registro de oposición.
- e) Resolución llamando a Licitación Pública Nº 04/17 y ordenando la imputación preventiva a la partida Pavimentación Avenidas Circunvalación 1º Etapa LEY VII Nº 72.
- f) Acta de Apertura con una única oferta
- g) Acta de Comisión concluyendo que la firma SPRI HORMIGON se ajusta en todos sus términos al pliego de bases y condiciones.
- h) Proyecto de Ordenanza aprobando el procedimiento y autorizando la adjudicación en la oferta de \$ 1.975.000, ordenando además la imputación que corresponde.

CONCLUSION

Sin observaciones que formular entiendo deberán tenerse en cuenta las consideraciones realizadas por el Asesor Técnico en folio 96, no existiendo de mi parte impedimento a la continuidad del trámite.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas